



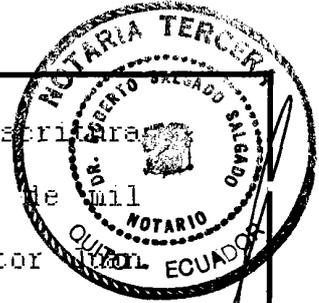
estatutos de la Compañía RADIO VISION DE QUITO S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor licenciado Diego Oquendo Silva, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía RADIO VISION DE QUITO S.A., de conformidad al nombramiento que se agrega como habilitante, además facultado por la Junta General de Accionistas, copia de cuya Acta también se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Mediante escritura pública otorgada el ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Wladimiro Villalba Vega e inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada RADIO VISION DE QUITO CIA. LTDA., con un capital de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00), dividido en cien (100) participaciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una.

b) Mediante escritura pública otorgada el dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de mayo del mismo año, la Compañía procedió a aumentar su capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), así como reformar y



**NOTARIA  
TERCERA**

codificar sus estatutos. c) Según escritura pública celebrada el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el doctor del Pozo Castrillón e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se procedió al aumento de capital de la Compañía a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00), así como a reformar el estatuto social. d) Mediante escritura pública otorgada el primero de enero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de julio de mil novecientos noventa y uno, se transformó la Compañía de Responsabilidad Limitada Radio Visión de Quito Cía. Ltda., en la Compañía Anónima RADIO VISION DE QUITO S.A.; se aumentó el capital a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.45'000.000,00), procediéndose además a reformar y codificar los estatutos de la Compañía. e) Según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital de la Compañía a DOSCIENTOS

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

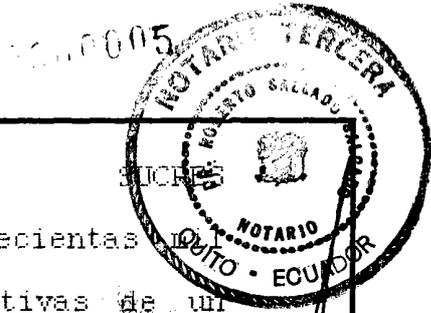
VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES

(S/. 225' 000.000,00), se reformó y codificó el estatuto social de la Compañía. f) Por último, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el veintitres de febrero de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el primero de abril de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital de la Compañía a QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 525' 000.000,00), se reformó y codificó el estatuto social de la Compañía.

TERCERA: La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RADIO VISION DE QUITO S.A., reunida el tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad: a) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 375' 000.000,00), el mismo que será suscrito y pagado en su totalidad en numerario. Se deja constancia por parte de los accionistas de su renuncia al derecho preferente. Con el aumento aprobado, el capital social de la Compañía es de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 900' 000.000,00). B) Reformar el estatuto social en los Artículos Cuarto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de



**NOTARIA  
TERCERA**



NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRETES  
 (S/. 900'000.000,00), dividido en novecientas mil (900.000) acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno (1) al novecientos mil (900.000) inclusive, íntegramente suscrito y pagado de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos. ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: El capital social de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRETES (S/. 900'000.000,00) de la Compañía, ha sido íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAP. SUSC. Y PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NRO. ACCION.
DIEGO OQUENDO	115'500.000	82'500.000	198'000.000 /	198.000
PROGANI S.A.	145'527.000	103'950.000	249'477.000 /	249.477
SUPERMERCADOS				
LA FAVORITA	84'891.000	60'638.000	145'529.000 /	145.529
SYDRO S.A.	36'381.000	25'987.000	62'368.000 /	62.368
PRODUSERVICIOS	48'510.000	34'650.000	83'160.000 /	83.160
PUBLIDOS				
C. LTDA.	62'161.000	44'400.000	106'561.000 /	106.561
GIOVANNI				
PANTALONE	24'468.000	17'475.000	41'943.000 /	41.943
SIDNEY				

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

WRIGHT                    7'562.000      5'400.000      12'962.000    12.962

TOTAL                    525'000.000    375'000.000    900'000.000    900.000

=====

CUARTA: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: La Junta General autorizó al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos, así como la emisión de las nuevas acciones. Por último declaro que dicho valor se encuentra totalmente pagado. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado) Doctor Wladimir Cepeda Puyol, abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos de Ley, y, leída que les fue a los comparentes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

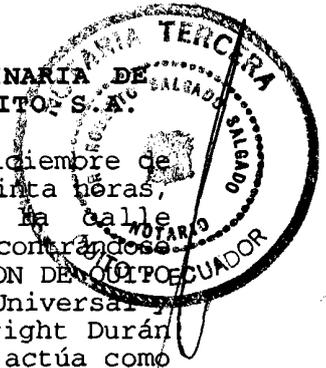
*Diego Oquendo*

Diego Oquendo  
C.I. 170059993-8  
C.VOTAC. 140-251

  
*Roberto Salgado S.*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

000006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RADIO VISION DE QUITO S.A.**



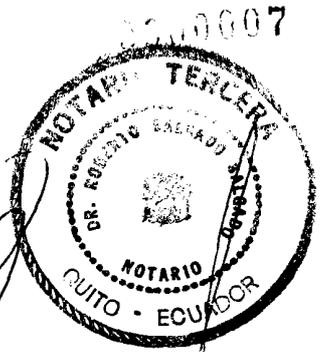
En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las doce y treinta horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Checoeslovaquia No. 123 y Avenida 6 de Diciembre, y encontrándose reunidos todos los señores accionistas de RADIO VISION DE QUITO S.A., deciden instalarse en sesión de Junta General Universal y Extraordinaria. Preside la Junta el señor Sidney Wright Durán Ballén en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor licenciado Diego Oquendo Silva, en su calidad de Presidente Ejecutivo. El Presidente de la Junta solicita que por Secretaría se constate el quorum reglamentario, esto es que se halle presente la totalidad del capital pagado. Al efecto se constata que se hallan presentes el señor Diego Oquendo Silva, con 115.500 acciones; PROANDI S.A. representada por el señor Miguel Chiriboga, con 145.527 acciones; Supermercados La Favorita C.A., representado por el señor Ricardo Wright, con 84.891 acciones; SYDRO S.A., representada por la señora Patricia Avila de Molina, con 36.381 acciones; PRODUSERVICIOS, S.A. representada por el economista Abelardo Pachano, con 48.510 acciones; PUBLIDOS C. LTDA., representada por el señor Sebastián Oquendo, con 62.161 acciones pagadas; el señor Giovanni Pantalone, con 24.468 acciones; el señor Sidney Wright, con 7.562 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un mil sucres cada una. Por tanto se halla presente la totalidad del capital pagado de RADIO VISION DE QUITO, el mismo que asciende a S/. 525'000.000,00. El Presidente de la Junta solicita a los señores accionistas manifiesten su voluntad de instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria, así como aprueben el siguiente orden del día: 1.- Compra de inmueble para el funcionamiento de la Radio. 2.- Aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos.- 3.- Préstamo con garantía hipotecaria.- Por unanimidad los señores accionistas aceptan instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria así como también aprueban por unanimidad el orden del día, por lo cual el Presidente declara instalada la sesión y pasándose a tratar los puntos aprobados. **Primer punto del orden del día: Compra de inmueble para el funcionamiento de la Radio.-** La Junta General por unanimidad y con la abstención de los administradores aprueba la adquisición del inmueble ubicado en la calle Francisco Arízaga No. 123 y Federico Páez, sector El Batán, para el funcionamiento de la Radio, dejando en libertad al representante legal de la Compañía para que negocie el precio y la forma de pago de la compra, sin embargo el valor total de esta compra más los gastos que deban realizarse por concepto de adecuaciones y mejoras en este inmueble, no podrá superar el valor de ciento setenta mil dólares americanos y la forma de pago deberá ser contra entrega de la escritura pública de compra venta, registrada en el Registro de la Propiedad. En conformidad con lo aprobado, la Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo para que negocie el valor de la compra venta y suscriba todos los documentos públicos y privados necesarios hasta el perfeccionamiento de la compra venta.- **Segundo punto del orden del día: Aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos.-** La Junta General por unanimidad y con abstención de los administradores resuelve aprobar el aumento de capital de la Compañía en trescientos setenta y cinco millones de sucres (S/. 375'000.000,00) a prorrata del capital de cada accionista, renunciando a cualquier derecho preferente, capital a ser suscrito y pagado en su totalidad en numerario. En conformidad con este aumento aprobado, también por unanimidad se aprueba la

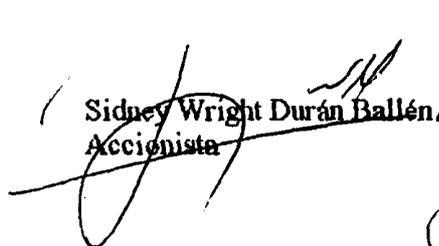
reforma de los artículos cuarto y trigésimo sexto de los Estatutos de Radio Visión de Quito, los que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 900'000.000,00), dividido en novecientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno (1) al novecientos mil (900.000) inclusive, íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos". "ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: El capital social de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 900'000.000,00) de la Compañía ha sido íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

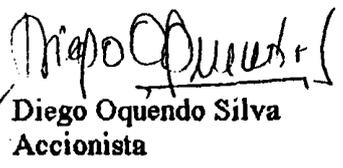
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAP. SUSC. Y PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NRO. ACCION.
DIEGO OQUENDO	115'500.000	82'500.000	198'000.000	198.000
PROANDI S.A. SUPERMERCADOS	145'527.000	103'950.000	249'477.000	249.477
LA FAVORITA	84'891.000	60'638.000	145'529.000	145.529
SYDRO S.A.	36'381.000	25'987.000	62'368.000	62.368
PRODUSERVICIOS PUBLIDOS	48'510.000	34'650.000	83'160.000	83.160
C. LTDA. GIOAVANNI	62'161.000	44'400.000	106'561.000	106.561
PANTALONE SIDNEY	24'468.000	17'475.000	41'943.000	41.943
WRIGHT	7'562.000	5'400.000	12'962.000	12.962
<b>TOTAL</b>	<b>525'000.000</b>	<b>375'000.000</b>	<b>900'000.000</b>	<b>900.000</b>

=====

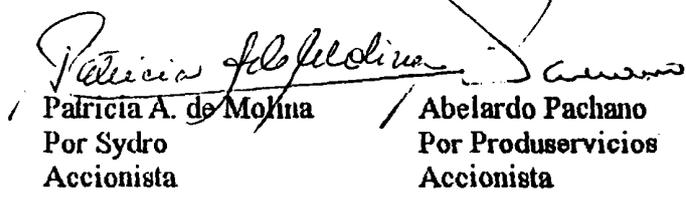
Asi mismo, la Junta General Autoriza al Presidente Ejecutivo para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento. **Tercer punto del orden del día: Préstamo con garantía hipotecaria.**- La Junta General por unanimidad y con abstención de los administradores aprueba se solicite a PRODUBANCO un crédito hipotecario o con garantía hipotecaria hasta por el monto de trescientos millones de sucres (S/. 300'000.000,00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual expresamente autoriza al Presidente Ejecutivo para que suscriba los documentos necesarios para la obtención del indicado crédito, así como para que hipoteque a favor de Produbanco un inmueble de propiedad de Radio Visión de Quito C.A. y suscriba la correspondiente escritura pública de hipoteca. El Presidente Ejecutivo deberá explicar a los señores accionistas el destino dado al crédito obtenido. Sin más puntos que tratar el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se constata nuevamente la presencia de todos los señores accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones u observaciones. Se levanta la sesión siendo las catorce horas. Para constancia y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías suscriben todos los señores accionistas, el señor Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.

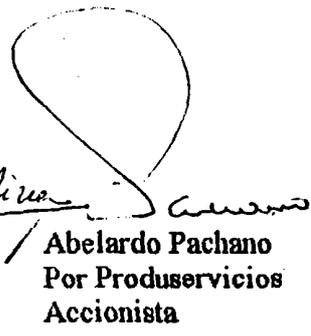


  
Sidney Wright Durán Ballén  
Accionista

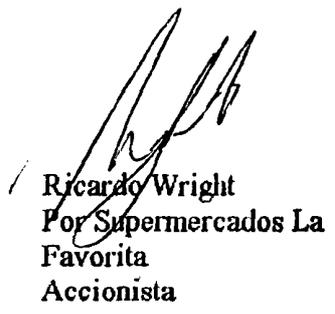
  
Diego Oquendo Silva  
Accionista

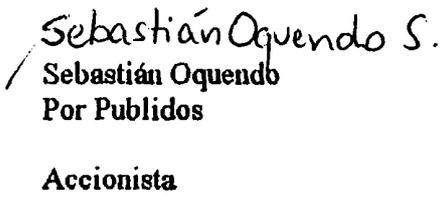
  
Miguel Chiriboga  
Por Proandi  
Accionista

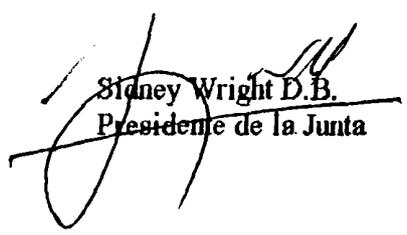
  
Patricia A. de Molina  
Por Sydro  
Accionista

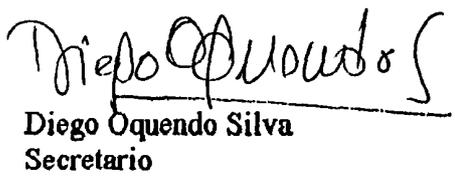
  
Abelardo Pachano  
Por Produservicios  
Accionista

  
Giovanni Pantalone  
Accionista

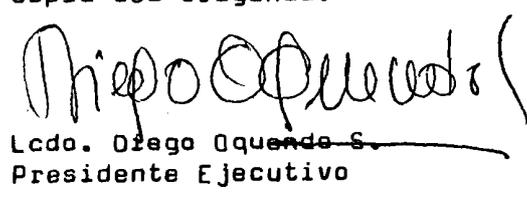
  
Ricardo Wright  
Por Supermercados La  
Favorita  
Accionista

  
Sebastián Oquendo S.  
Sebastián Oquendo  
Por Publidos  
Accionista

  
Sidney Wright D.B.  
Presidente de la Junta

  
Diego Oquendo Silva  
Secretario

Certifico que es fiel copia del original.-

  
Lcdo. Diego Oquendo S.  
Presidente Ejecutivo



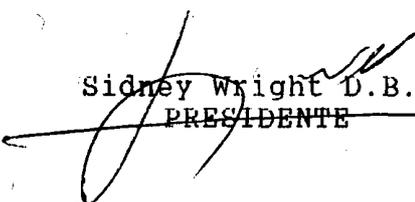
Quito, Marzo 20 de 1.997

Señor Lcdo.  
DIEGO OQUENDO SILVA  
Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que en sesión de Junta General Ordinaria de Socios, realizada hoy veinte de Marzo de 1.997, fué reelegido por unanimidad PRESIDENTE EJECUTIVO de Radio Visión de Quito C.A., por un período de dos años, a partir de la presente fecha.

Al felicitarle por esta acertada elección, me suscribo de usted, muy atentamente,

  
Sidney Wright D.B.  
PRESIDENTE

Fecha de Constitución: 8 de Noviembre de 1.971  
Fecha de Inscripción : 23 de Noviembre de 1.971

Quito, Marzo 20 de 1.997

En esta fecha, el Lcdo. Diego Oquendo Silva acepta desempeñar el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de Radio Visión de Quito C.A.

  
DIEGO OQUENDO SILVA  
RADIO VISION

Quito 91.7 FM / 860 AM  
Guayaquil 107.9 FM

NOTA: El representante legal es el Lcdo. Diego Oquendo Silva

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 331 del 1-8-97 del Registro de Comerciantes Tomo 128 Quito, a 11 JUN. 1997  
REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Checoeslovaquia 323  
y Av. 6 de Diciembre  
(593)2-257-627  
(593)2-449-968  
AM (593)2-458-032  
FM (593)2-454-230  
Ventas (593)2-257-626  
Fax: (593)2-459-312  
Casilla 251-A  
Quito, Ecuador S.A.

0000008

Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta **T E R C E R A** **COPIA**  
**CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a doce de  
junio de mil novecientos noventa y siete.

  
 **DR. ROBERTO SALGADO S.**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

**R A Z O N :** Mediante Resolución No. 97.1.1.1.1522,  
expedida por el Economista Gilberto Novoa  
Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Enc.,  
el veintisiete de junio de mil novecientos noventa  
y siete, fue aprobada la escritura pública de  
aumento de capital y reforma de estatutos de la  
Compañía **RADIO VISION DE QUITO S.A.**, otorgada  
ante mí, el doce de junio de mil novecientos  
noventa y siete. Tomé nota de este particular al  
margen de la respectiva matriz.- Quito, a primero  
de julio de mil novecientos noventa y siete.

  
 **DR. ROBERTO SALGADO S.**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

RAZON: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.1522, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 27 de Junio de 1.997; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía RADIO VISION DE QUITO S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo tomé nota de este particular, al margen de las respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 8 de noviembre de 1.971. Quito, 7 de Julio de 1.997.



Dr. Jorge Mackado Cevallos  
NOTARIO ASOCIADO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000009

La fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, ENC. de 27 de junio de 1997, bajo el número 073 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 29.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 1562 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a Fs. 1209, Tomo 102; y, número 133 del REGISTRO INDUSTRIAL de quince de julio de mil novecientos noventa y uno a Fs. 330, Tomo 23.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " RADIO VISION DE QUITO S.A.".- Otorgada el 12 de junio de 1997, ante el Notario TERCERO del cantón QUITO DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 17532.- Quito, a veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cia.-

**Dr. Julio César Alarcón M.**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO